

472

793

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

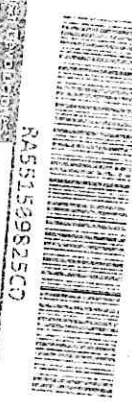
UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO

UNO CENTRO



RA551509825C0

Nombre	RA551509825C0
Apellido	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Ocupación	
Religión	
Grupos de interés	

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

Forma de pago: por mes o por cuota

UNO CENTRO
CENTRO A

1111
454

Andrés P. Correa

16 ENE 2026

C.C. 94398412

1917

1917

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000002121

Bogotá, 08 de enero de 2026

Señor:

SANTIAGO LONDOÑO BERMÚDEZ

Carrera 84 No. 41 - 20, barrio Machado
Copacabana - Antioquia

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764887042** (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 29 de diciembre de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de dos menores de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía de Machado - Antioquia**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 2 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000002111

Bogotá, 06 de enero de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

POLICÍA DE MACHADO - ANTIOQUIA

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764887042** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 29 de diciembre de 2025, presentada por el señor **SANTIAGO LONDOÑO BERMÚDEZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] de 3 años, identificada con RC. [REDACTED] con última ubicación Machado - Antioquia.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: "Se comunica el señor Santiago Londoño Bermúdez con CC 1020461945 en calidad de padre de una niña de 3 años, refiere que la madre de la niña se la llevo desde antes de diciembre y no sabe nada de su hija, la progenitora lo bloqueo y no contesta sus llamadas, acordaron que la señora y la niña quedaron viviendo en la casa de la abuela paterna, teme por el bienestar de su hija debido a que ella dejó la mayoría de cosas en la vivienda, tomó su ropa y se marchó con la niña, refiere que no se fijó custodia, ni acta previa. Indica que en un momento una pareja sentimental de la madre de la niña le agredió físicamente a él. Mediante un acuerdo verbal cada 15 días veía su hija y le podía hablar a diario a las 8:00am, refiere que presume que ella inició, un proceso por la custodia, pero nunca hubo

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

una firma de documento. Indica que la progenitora es trabajadora sexual, su hija en algún momento le comentó que "la mamá tenía tres novios" por lo que presume su hija puede estar en este medio y le genera temor su bienestar. Indica que la mamá de la niña lo demandó por presunta agresión, lo que es totalmente falso, él se enteró de algunas cosas y ella por temor impuso denuncia en su contra. Refiere que estuvo por última vez con la niña a mediados de noviembre en su casa, ubicada en Machado - Antioquia, pero mantuvieron una video-llamada presuntamente en una finca, acompañada por un niño de siete años quien estaba en boxer acompañándola, la niña comentó algo sobre su almuerzo, la llamada fue cortada y desde allí no obtiene respuesta por la madre de la niña. Informa que le escribió a una sobrina de la progenitora quien ocasionalmente cuida a su hija, quien le mencionó que dialogaría con la mamá de la niña para que lo desbloquee. Su hija es crespita, "cachetona" aunque refiere que la última vez que la vio estaba delgada y no quería recibir comida, es de pestañas largas, cabello oscuro, a los hombros, ojos color café canela, teniendo en cuenta lo anterior, requiere que ICBF le ayude con la búsqueda."

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1093 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por el peticionario.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

www.icbf.gov.co



del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail
Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3



2

1054066

angie.diaz@icbf.gov.co
respuestaspqts@icbf.gov.co

No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo no existe.)

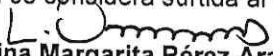
Derecho de Petición -
Información y Orientación
con Trámite SIM No.
1764887042

2026-01-06 09:54
2026-01-06 09:58

SANTIAGO LONDOÑO BERMÚDEZ
(santy.meakea@gmail.com)



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días de febrero de 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General